

Diario

www.diariouno.pe



UNO

LIMA, SÁBADO 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 PRECIO: S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00

En su reemplazo
ingresa Carlos Bianchi

**Gobierno
decide cambiar
a presidente
de Perú Petro
por ineficiente**



Pág. 5

EDITORIAL

**Hoy nueva marcha
de “Generación Z”**

Pág. 2

Gerónimo López Sevillano

Salarios de
supervivencia y agenda
electoral: el 2026
debe cambiar el rumbo



Pág. 5

**PEDRO CASTILLO HIZO
UNA PROCLAMA POLÍTICA
ACORRALADO POR
ADVERSARIOS POLÍTICOS,
DICE SU ABOGADO**

**Ricardo Hernández Medina
asegura que Fiscalía ha
fracasado porque acción de
expresidente no constituye
un alzamiento en armas.**

**“Tienen el pollo
en sus manos,
o lo entregan
vivo o muerto,
o lo absuelven
o lo condenan”,
expresó al evocar
la parábola
contada por el
profesor.**

“NO HUBO REBELIÓN”



Pág. 3



Pág. 7



**SI EL PADRE LO DICE
Padre Luis
Bazalar**

Redención

**El municipio reforzará el monitoreo
Municipalidad de Lima
activa 764 cámaras para
vigilar marchas convocadas**



Pág. 5

Junior Velazco Palomino

**Ni Rio Blanco
Ni El Algarrobo:
El pueblo tiene
derecho a decir NO**



Pág. 4

POLÍTICA

EDITORIAL

Hoy nueva marcha de “Generación Z”

Ayer, viernes 14 se cumplió un nuevo recordatorio del día de las muertes de Inti Sotelo y Bryan Pintado durante las protestas contra Manuel Merino, en el 2020. Fue un pulseo de fuerzas, porque la municipalidad metropolitana y la PNP habían expresado su intención de no permitir el acceso a quienes manifestaran a la zona del centro y los organizadores de la movilización querían conocer el grado de represión previsto, porque la verdadera marcha de protesta se realizará recién hoy.

Los organizadores adelantaron que la marcha tendrá un cariz más político y que se iniciará en los tradicionales puntos de encuentro de Lima cuadrada, como las plazas San Martín y 2 de mayo, además del frontis del Palacio de Justicia, donde grupos de distintas universidades emplazarán núcleos que pretenderán avanzar hacia el Congreso de la república.

La movilización de hoy se produce en un contexto de firme oposición contra el desprestigiado Parlamento, en el cual los miembros de Somos Perú impulsan iniciativas de ley que endurezcan las sanciones a los manifestantes. La más llamativa es la que propone castigar con hasta 10 años de cárcel a quienes oculten su rostro durante una protesta no autorizada, mientras que otra propone imponer penas de entre seis y diez años por el uso de explosivos o fuegos artificiales. A estas respuestas represivas se ha sumado el presidente encargado del Congreso, Fernando Rospigliosi, quien ha hecho público su respaldo a la PNP contra los manifestantes “violentistas” que quieren llegar hasta el local de la Inquisición.

Como adelanto de fiesta, ayer en diversas regiones el país los incógnitos voceros de la Generación Z han logrado el apoyo de sindicatos y agrupaciones populares para engrosar sus filas y hacerse presentes en las plazas de Cusco, Puno y Arequipa, mientras que en Lambayeque comprometieron a los gremios azucareros y de otras ramas, también hartos de que sus reclamos no sean oídos y de la ineficacia de las medidas para mejorar la seguridad ciudadana.

¡Ya viene diciembre, hay que movernos ahora! es la consigna de los jóvenes.

Pataditas

NARVÁEZ SIGUE VIVITO Y COLEANDO

Entorno de Alejandro Narváez continúa contratado en puestos clave de Petroperú, entre ellos está la asistente de presidencia Ángela Vizcarra, quien posee acceso a información sensible, se jacta de tener mucho poder y actúa como mano derecha y ojos y oídos del actual presidente, el asesor de comunicaciones Gian Carlo Mendoza, conocido por haber sido asesor del ex ministro y ex gerente general Óscar Vera, así como otras personas que llegaron con Narváez y continúan contratadas con altos salarios y teniendo acceso a información privilegiada.

TODO UN REFERENTE

Primero salió un bailarín, luego un karateka y hasta un aspirante a cantante. Sí, todos ellos algunos de quienes quieren sentarse por los próximos cinco años en el sillón de Pizarro, y ahora nada menos que Fiorella Molinelli, quien postularía con Fuerza y Libertad ha sacado un spot en donde el mismísimo jugador Cristian Cueva pide un espacio para acompañarla en esa aventura. Claro, con el gran ejemplo que siempre dejó este futbolista en los equipos en los que estuvo. ¿Quién los asesora?

ALGO NERVIOSO

Fernando Rospigliosi, actual titular del Parlamento, salió a dar un mensaje junto a dos altos oficiales de la PNP asegurando que se viene haciendo todo



lo posible para evitar que manifestantes atenten contra este poder del Estado y contra el Legislativo. Aseguró que la Policía debe hacer “todo lo posible para reprimir” a quienes se manifiestan en las calles. El asustadizo fujimorista no pudo disimular su nerviosismo ante la posibilidad que deje el más alto cargo del Congreso y ya no tener las gollerías actuales. ¡A la calle!

HERENCIA AMBULANTE

Hablando de malas gestiones, muchos se preguntan qué nos dejó Rafael López Aliaga por su paso por la Municipalidad de Lima, y ahora qué hace su sucesor a dedo, Renzo



Reggiardo. Pues basta con darse una vuelta por avenidas principales como Alfonso Ugarte, Abancay o Tacna, a solo unos pasos de la Casa de Pizarro, vías llenas de comercio ambulante y bulla que vuelve loco a cualquiera. Un descontrol total.

UNA LOCURA

Y eso no es todo. Nuestros avisados reporteros se dieron una vuelta por estas importantes avenidas y observaron, sorprendentemente, que por la misma avenida Abancay, donde están las sedes del Congreso de la República, la Fiscalía y el Poder Judicial, ahora transitan mototaxis. ¡Qué! Sí, mototaxis, a vista y paciencia de los agentes de la Policía Nacional, quienes no saben qué hacer ante la presencia de estos vehículos menores. Está bien que todos tengamos derecho a trabajar, pero también hay que respetar las normas, ¿no?

PERIODISTAS

Mañana domingo 16 de noviembre se realizarán elecciones en el Colegio de Periodistas del Perú, con sede en Lince, y, según nos cuentan, podría darse una apabullante victoria de la Lista N° 1, donde figuran colegas jóvenes y experimentados y que quieren darle a esta institución el peso que merece y hacer respetar los derechos de todos los periodistas, sean colegiados o no. A ver si de una vez muchos caviars, de múltiples especialidades, dejan de hacerla de periodistas y dejan eso para quienes realmente lo son.

www.diariouno.pe


diarioUNO
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

“No hubo rebelión”: Abogado de Castillo afirma que fue solo una proclama política

RICARDO HERNÁNDEZ MEDINA sostiene ante la Corte Suprema que Pedro Castillo actuó acorralado por sus adversarios y que la Fiscalía no ha probado ningún alzamiento en armas ni conspiración.

El juicio oral contra Pedro Castillo ingresó a su tramo decisivo y su defensa volvió a insistir en que el exmandatario no cometió rebelión. En su alegato final, el abogado de oficio Ricardo Hernández Medina afirmó ante la Sala Penal Especial de la Corte Suprema que el mensaje del 7 de diciembre del 2022 no constituyó un levantamiento armado, sino una proclama política hecha bajo presión y aislamiento político. Según el letrado, el Ministerio Público “ha fracasado” en demostrar el núcleo del delito imputado.

Hernández recordó la parábola del “pollo”, conada por Castillo en julio del 2021, para graficar que ahora son los jueces quienes tienen la decisión final. “Tienen el pollo en sus manos, o lo entregan vivo o lo entregan muerto, o lo absuelven o lo condenan”, señaló, subrayando que el caso debe resolverse estrictamente por criterios jurídicos y no por presiones externas. Durante su intervención, reafirmó que Castillo no planificó ni coordinó su mensaje con terceros.

El abogado señaló que la acusación fiscal carece de sustento porque no se ha acreditado ningún alzamiento en armas, requisito



indispensable para configurar el delito de rebelión. Añadió que tampoco existe prueba documental o testimonial de una conspiración, y que la propia Fiscalía habría descartado ese delito

en etapa preparatoria. “No se puede construir una condena sobre las ruinas de otro tipo penal”, remarcó.

De acuerdo con su defensa, Pedro Castillo actuó aislado, en un contexto que

calificó como de cerco político. Hernández sostuvo que el mensaje a la Nación fue un acto “inconstitucional pero no delictivo”, una reacción desesperada frente a su inminente destitución

y ante lo que describe como un escenario adverso construido por sus opositores. En su opinión, la imputación fiscal exagera los hechos y desconoce el carácter político de la acción.

El letrado pidió la absolución de Castillo por los

delitos de rebelión, abuso de autoridad y grave perturbación de la tranquilidad pública, así como que se declare infundado el pedido de reparación civil superior a 60 millones de dólares formulado por la Procuraduría. Afirmó que la Fiscalía no solo no probó la existencia de un levantamiento, sino que también omitió elementos que demostrarían que el exmandatario actuó solo.

El proceso se acerca a su etapa final. Este viernes se escucharon los alegatos de la defensa de Castillo y de la tercera legitimada; en sesiones previas ya expusieron la Fiscalía, la Procuraduría y los abogados de los demás imputados. El próximo martes será el turno de la defensa de Betssy Chávez, tras lo cual iniciarán las autodefensas y se fijará la fecha de lectura de sentencia, con la decisión final en manos del colegiado supremo.

“Tienen el pollo en sus manos”: El recurso del defensor

Durante la audiencia, Hernández Medina apeló nuevamente a la parábola del “pollo”, narrada por Castillo en 2021. Sostuvo que la Corte Suprema enfrenta hoy el dilema central del proceso: decidir si el exmandatario debe ser absuelto o condenado. Según el abogado, la metáfora subraya que la decisión corresponde únicamente a los jueces, quienes deben valorar si realmente hubo un delito probado más allá del impacto político del caso.

El defensor insistió en que el mensaje del 7 de diciembre fue una decisión solitaria y sin sustento operativo, lo que —afirma— refleja una acción política fallida, no un golpe de Estado ejecutado. Por ello, pidió que la Sala tome una decisión basada estrictamente en la ley y no en la controversia pública que rodea al caso.



Gobierno ajusta respuesta ante lluvias 2025-2026

EL JEFE DEL GABINETE, Ernesto Álvarez, encabezó la primera sesión del Conagerd en el COEN para evaluar avances y reforzar acciones preventivas frente a la próxima temporada de lluvias.

El presidente del Consejo de Ministros, Ernesto Álvarez, dirigió en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional la primera sesión del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Conagerd), dedicada a revisar avances y coordinar intervenciones multisectoriales ante la temporada de lluvias 2025-2026. Los sectores del Sinagerd expusieron medidas orientadas a reducir riesgos y fortalecer la respuesta en todo el país.

Durante la sesión, Álvarez resaltó dos prioridades: que todas las entidades apliquen correctamente los protocolos de actuación ante emergencias y que se revisen los planes



vigentes para corregir fallas y evitar la repetición de estrategias ineficaces. Entre los progresos, se informó la limpieza y descolmatación de más de 417 km de ríos y quebradas, trabajos en defensas ribereñas, drenajes pluviales e instalación de

estaciones pluviométricas.

Asimismo, se anunciaron nuevas acciones. El Ministerio de Vivienda ejecutará 90 intervenciones adicionales en beneficio de más de 96,000 personas; la Autoridad Nacional del Agua intervendrá en 22 puntos críticos que suman

más de 39 km; y se prevé adquirir 20 puentes modulares y 200 domos educativos antes de fin de año. Estas medidas se coordinarán con gobiernos locales para reforzar áreas vulnerables.

La jornada forma parte del Plan Multisectorial ante Lluvias Intensas 2025-2027 y reunió a ministros y autoridades técnicas del Senamhi, ANA, Indeci y Anin. La Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres destacó que esta articulación ha fortalecido capacidades institucionales y territoriales. El Ejecutivo reiteró su compromiso de trabajar con regiones y municipios para afianzar una cultura de prevención efectiva.

EL MANDATARIO DESTACÓ EN PALACIO LA IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL TERMINAL Y DE LA INDUSTRIA NAVAL PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD Y LA CAPACIDAD INDUSTRIAL DEL PAÍS

Presidente Jerí impulsa coordinación para modernizar el puerto del Callao

El presidente José Jerí Oré encabezó en Palacio de Gobierno una mesa de trabajo dedicada a evaluar el desarrollo del puerto del Callao y el impulso a la industria naval. Señaló que ambos sectores son estratégicos para la economía

nacional y que requieren una articulación sostenida entre los ministerios, el sector Defensa y la Marina de Guerra para concretar mejoras y avanzar en procesos de industrialización. “Este es un tema estratégico para el país y corresponde tomarlo con

responsabilidad”, afirmó.

Jerí subrayó que, pese al corto periodo de su gobierno, su gestión viene adoptando acciones rápidas para enfrentar los principales desafíos, entre ellos la situación del terminal del Callao. En la reunión participaron



los ministros de Economía, Transportes, Producción y Comercio Exterior, además de representantes de la Marina de Guerra, quienes expusieron diagnósticos y propuestas para fortalecer la infraestructura, la capacidad logística y los proyectos de desarrollo naval.



TRIBUNA POPULAR

JUNIOR VELAZCO PALOMINO

Ni Rio Blanco Ni El Algarrobo: El pueblo tiene derecho a decir NO

Las luchas ambientales contra el extractivismo tienen su origen en las luchas emprendidas en Piura, específicamente en el distrito de Tambogrande y en las provincias de Huancabamba y Ayabaca. Cabe mencionar que todo el proceso de resistencia contra el extractivismo irracional que se ha instalado en el país inicia su gesta en estas dos zonas norteñas, pues fueron las primeras luchas en las cuales se emplearon nuevos métodos de legitimidad y protesta, entre los cuales se encuentra la consulta vecinal previa.

Para entender el proceso, se debe conocer estas poblaciones norteñas. El primer conflicto se dio en Tambogrande, que es un valle ubicado a media hora de Piura, en las riberas del río Piura e irrigado por una represa, la famosa San Lorenzo, obra del tarmeno Manuel Odría. Este proyecto de irrigación generó el desarrollo agrícola de la zona, la cual mostró su vocación frutícola, marcada por la exportación de mango y limón, realizada por agricultores pequeños parceleros. Esto se evidencia con el asentamiento de diversas empresas empacadoras que brindan trabajo en campaña a miles de trabajadores. En este enclave agrícola se descubrió un yacimiento aurífero que en inicio trató de ser explotado por el Proyecto Minero Manhattan y que ahora, después de un gran proceso de lucha y resistencia, el Estado ha vuelto a concesionar, esta vez con el nombre de Proyecto El Algarrobo.

Nuestro segundo territorio está comprendido entre las montañas de las provincias del Alto Piura, Ayabaca y Huancabamba. Estas provincias, marcadas por el olvido del Estado y su lejanía con la capital de la región, se volvieron importantes para el gobierno por el descubrimiento de yacimientos cupríferos, específicamente en el ecosistema de páramos andinos. Los páramos andinos no son otra cosa que grandes captadores de agua que posteriormente se transfieren a cuencas hídricas. Esta es la fuente de agua que alimenta los ríos de la región, ya que Piura no cuenta con glaciares; los páramos andinos cumplen esta función en las cabeceras de cuenca. Justo en este frágil ecosistema está posicionado el Proyecto Minero Río Blanco, propiedad de la empresa china Zijin Mining.

En ambos casos emblemáticos, la población rechazó la presencia de los proyectos mineros. En Tambogrande, la lucha duró 6 años y cobró la vida de Godofredo García Baca; en Ayabaca y Huancabamba duró 7 años y se割ó la vida de 7 personas. Ambos procesos tuvieron como punto común la consulta vecinal, que arrojó cifras determinantes: en Tambogrande el 94% dijo que NO, y en Ayabaca y Huancabamba dijeron que NO el 95%. Los gobiernos de turno se han negado sistemáticamente a reconocer estos resultados, que demarcan claramente la voluntad de la población.

Las luchas tienen, a la vez, nombre propio. Sus nombres son los de los mártires que buscaron con su vida lograr el respeto a la decisión de elegir su propio modelo de desarrollo, de guardar la dignidad de los pueblos, el derecho a decir NO y que este sea respetado. Este nuevo intento del gobierno delincuencial por imponer actividad minera en estos dos territorios, que insulta su memoria y sacrificio, será nuevamente derrotado. Pero necesitamos más que eso: necesitamos una Nueva Constitución que consagre el derecho de los pueblos a decidir sobre el futuro que quieren construir. ¡Por Godofredo García, por Vicente Romero y todos nuestros mártires, en esta lucha, en las calles, en la política y en las elecciones, VENCEREMOS!

Municipalidad de Lima activa 764 cámaras para vigilar marchas convocadas

EL MUNICIPIO REFORZARÁ el monitoreo en el Centro de Lima y coordinará con la PNP, la Defensoría y la ATU para identificar actos vandálicos y acelerar las denuncias.

La Municipalidad Metropolitana de Lima anunció que cuenta con 764 cámaras operativas para supervisar las manifestaciones convocadas para este fin de semana en la capital. Según el alcalde Renzo Reggiardo, este sistema de vigilancia permitirá identificar con precisión a los responsables de eventuales actos vandálicos y ponerlos de inmediato a disposición de la justicia, en coordinación con el Ministerio Público y la Policía Nacional.

Reggiardo indicó que la comuna trabaja de manera articulada con la PNP, la Defensoría del Pueblo y la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao para asegurar un monito-



reo permanente desde diferentes puntos del Cercado. Señaló que toda incidencia registrada será judicializada y que las cámaras —incluidas las de la propia ATU y de las fuerzas del orden— serán fundamentales para agilizar los procesos contra quienes generen daños a la propiedad

o alteren el orden público. Durante una presentación junto al defensor del pueblo, Josué Gutiérrez, y mandos policiales, el alcalde precisó que las imágenes captadas también se compartirán con los medios de comunicación para garantizar transpa-

rencia en el seguimiento de los hechos. Gutiérrez reiteró que el derecho a la protesta está plenamente garantizado, pero advirtió que cualquier acto de violencia constituye una conducta criminal que debe ser denunciada y sancionada.

Las autoridades remarcaron que el despliegue tecnológico permitirá una mejor identificación de personas que cometan agresiones o destrozos, incluso si cubren sus rostros. El objetivo, afirmaron, es disuadir conductas violentas y asegurar que la ciudadanía ejerza su derecho a la manifestación sin poner en riesgo la integridad de otras personas ni el funcionamiento de la ciudad.



EN MARCHA

GERÓNIMO LÓPEZ SEVILLANO

Secretario general de la CGTP

Salarios de supervivencia y agenda electoral: el 2026 debe cambiar el rumbo

El trabajo en el Perú de hoy no garantiza una vida digna. La realidad es alarmante: la Remuneración Mínima Vital (RMV) se fijó en S/ 1,130 para el año 2025, pero el ingreso neto tras descuentos apenas alcanza los S/ 983, cifra inferior a la Canasta Básica Alimentaria (S/ 1,024) y mucho menor que la Canasta Básica de Consumo Familiar (S/ 1,816).

En el sector público, la discriminación salarial es escandalosa. Coexisten tres regímenes laborales (D.L. 728, D.L. 276 y CAS) con beneficios desiguales: CTS y dos gratificaciones en el 728; escalas zombi y complementos en el 276, y ausencia de CTS, asignación familiar efectiva y gratificaciones dignas en el CAS. El Estado remunera de manera distinta a trabajadores que realizan funciones equivalentes en diferentes regímenes.

En el sector privado, la supuesta “recuperación del empleo” es un espejismo: más del 90% de los nuevos puestos formales son temporales, lo que obstaculiza la sindicalización y debilita la negociación colectiva. Además, el 70,7% de la fuerza laboral permanece en la informalidad, y el subempleo por ingresos ha crecido un 41,7% desde la pandemia.

Ante ello, la CGTP exige un aumento inmediato de la RMV a S/ 1,500 con una meta intermedia de S/ 2,500, para acercarla al verdadero costo de la Canasta Básica Familiar (CBF). No es solo una demanda económica, sino una exigencia de dignidad: que los trabajadores dejen de vivir con sueldos y pensiones de supervivencia mientras el sistema los reduce a simples costos, ignorando su condición humana.

Esta reivindicación debe ocupar un lugar central en la agenda de los candidatos para las elecciones de 2026. Exigimos una reforma que incluya un mecanismo técnico y tripartito que vincule la RMV a la CBF, la unificación de los regímenes salariales del Estado bajo un principio de “a igual trabajo, igual salario”, y una nueva Ley General del Trabajo que limite la temporalidad abusiva, fortalezca la negociación colectiva y potencie la fiscalización laboral.

“... que los trabajadores dejen de sobrevivir con sueldos mínimos mientras el sistema los reduce a simples costos, ignorando su condición humana”.

EN SU REEMPLAZO INGRESA CARLOS BIANCHI

Gobierno decide cambiar a presidente de PeruPetro por ineficiente

Ante las evidencias de su ineptitud y algunas sospechas de defender oscuros intereses, el gobierno del presidente Jeri decidió cambiar a Pedro Chira como presidente de PeruPetro y en su reemplazo ingresará el ingeniero geólogo Carlos

Bianchi Ramírez.

La gestión de Chira se va después de más de un año de gestión sin haber podido entregar en concesión un solo lote petrolero para ser explotado habiendo generado una gran pérdida para el estado peruano y millones



de dólares de pérdidas en canon para las regiones de Tumbes, Loreto y Ucayali.

Pero ese cambio no será suficiente mientras permanezca el actual gerente general, Carlos Pantigoso que lo

único que parece saber hacer es enviar cartas notariales intentando amedrentar a este diario. Se espera que el ingeniero Carlos Bianchi tome posesión del cargo este lunes 20 de noviembre.



**GUNTHER H.
GONZALES
BARRÓN**

Doctor en Derecho

El XI Pleno de la Corte Suprema, sobre prescripción adquisitiva, ha llamado la atención sobre las distintas hipótesis posesorias que se pueden presentar en la realidad:

SOLO POSEEDOR:

La prescripción adquisitiva es un mecanismo para convertirse en propietario sobre la base única de la posesión (art. 950 Código Civil), por tanto, en realidad, basta que una persona cuente con la dominación de hecho sobre un bien, "sin ningún título jurídico" (art. 896 Código Civil: "ejercicio de hecho"), de tal manera que el sujeto puede decidir con autonomía respecto del uso y destino de las cosas, pero, además, tal poder significará la exclusión a los demás del control y/o disfrute; por tanto, el poseedor impone su voluntad sobre el bien, que se encuentra a su servicio, no para los demás, sea para realizar un aprovechamiento económico, sea para cuidado, control o conservación, pues la posesión admite distintos grados (mayor o menor intensidad), aunque, en cualquier caso, siempre se exterioriza mediante actos materiales, por lo cual, es incompatible la posesión con el libre acceso sobre las cosas, que denotaría ausencia de efectividad (ejemplo: terreno no cercado y sin elemento alguno de exclusión).

POSEEDOR CON JUSTO TÍTULO:

El segundo caso se cen-

Pleno judicial sobre prescripción adquisitiva: la sola posesión o la posesión con títulos



tra en el poseedor "con justo título" (art. 950, 2º párrafo, Código Civil), que se define como el acto jurídico válido conducente, en circunstancias normales, a la adquisición de la propiedad (compraventa, permuta, donación, partición, dación en pago), pero que en la situación concreta no puede lograrse esa finalidad, pues existe un defecto de titularidad, es decir, el poseedor cuenta con un título de compraventa, por ejemplo, pero no es propietario porque el vendedor tampoco lo es, pues, recuérdese, que nadie puede transmitir un derecho que no tiene. Sin embargo, muchos cuestionan este criterio, en tanto señalan que un contrato otorgado por no-titular es nulo, por lo cual no podría cumplirse el requisito de acto jurídico válido. Esta

última perspectiva es incorrecta, pues la venta de bien ajeno no necesariamente conlleva la nulidad (art. 1409 Código Civil), máxime cuando en la realidad sociológica se advierten múltiples situaciones en las cuales el vendedor considera, de buena fe, que

cuenta con la propiedad, por lo que no habría causa de nulidad alguna. El poseedor con justo título, más buena fe (apariencia sería de legalidad) permite constituir la prescripción ordinaria, cuya ventaja consiste en la reducción del plazo de posesión.



POSEEDOR CON TÍTULO

El tercer caso resulta más complejo, pues un poseedor con título otorgado por el muy aparente titular del bien, podría ser propietario; no obstante, la prescripción igual podría ser pertinente cuando ese título, por una cuestión objetiva, resulta vacilante, imperfecto o cuestionable, como ocurre cuando uno de los compradores de la doble venta, que se mantuvo en posesión, tiene el perfecto derecho de dirimir el conflicto con la prescripción, sin necesidad de pasar por el conflicto de títulos; o en el caso de duplicidad de partidas registrales, con dos propietarios a la vista y paciencia de todos, por lo que la prescripción, siempre adquisitiva, pondría punto final a la controversia planteada por una ano-

malía institucional, que, en nuestro país, no es inusual. Esta hipótesis la denominamos "prescripción del presunto propietario"

PRESCRIPCIÓN DEL PROPIETARIO

Una situación distinta es la "prescripción del propietario", que, así entendida, constituye un imposible jurídico, pues, una persona no puede cambiar, a su libre voluntad, un título derivado (contrato) por un título originario (prescripción), en tanto ello implicaría aceptar soluciones absurdas, por ejemplo, que un comprador a plazos de veinte años, podría adquirir la propiedad a los diez años, en vía de prescripción, por lo que ese comprador-poseedor ya no estaría obligado a pagar la deuda del crédito, lo cual atenta contra la propiedad, el sistema financiero, y, en general, la economía de mercado.

La prescripción del propietario opera cuando el título no es cuestionado, impugnado o no se encuentra en zona de incertidumbre. La realidad sociológica indica que la "prescripción del propietario" se confunde con la del "presunto propietario". La primera determina que la demanda sea improcedente por pretensión jurídicamente imposible; mientras la segunda deberá admitirse.

**SI EL PADRE LO DICE****PADRE LUIS BAZALAR GARCÍA**

@sielpadrelodice7
 @sielpadrelodice7

@padreluisbazalar
 @elpadrelodice7

Redención

El catolicismo no negocia su esencia. El único Redentor es Jesucristo: Hijo eterno del Padre, Verbo encarnado, Cordero inmolado, Juez de vivos y muertos. (1) Todo comienza en Él y todo culmina en Él. Ninguna criatura puede ocupar ese lugar sin convertir la fe en caricatura. La Escritura lo proclama con absoluta claridad: “En ningún otro hay salvación” (Hch 4,12). (2) La fe no se arrodilla ante modas devocionales ni agendas ideológicas; por ello, la Iglesia ha sostenido durante siglos un principio irreductible: María no es corredentora. María coopera; Cristo redime.

Esta distinción, tan antigua como la propia fe, fue desarrollada por los Padres y reafirmada por los teólogos. Joseph Ratzinger lo expresó con precisión ascética: “La cooperación de María no significa nivelación con Cristo, sino transparencia de su obra única”. (3) El Papa Francisco lo ha reiterado sin ambages: “Cristo es el único Redentor. No hay corredores”. (4) La doctrina, por tanto, no es negociable.

María es Madre de Dios (Concilio de Éfeso, 431) (5), discípula perfecta (Lc 2,19), esclava del Señor (Lc 1,38), y nueva Eva según Ireneo: “El nudo de la desobediencia de Eva fue desatado por la obediencia de María” (6). San Agustín completa el cuadro: “Ella cooperó por la fe, pero solo la sangre del Hijo redimió” (7). Pretender llamarla “corredentora” no solo es falso: destruye la teología mariana y confunde al Pueblo de Dios.

La reciente nota doctrinal Mater Populi Fidelis no introduce novedad alguna: recuerda lo esencial. Quien protesta escandalizado no defiende a María; la instrumentaliza. Como advirtió Crisóstomo: “Nada teme tanto el falso piadoso como la luz de la verdad” (8). En realidad, lo que algunos defienden no es a la Virgen, sino su propio capital político-religioso: la posibilidad

de convertir la fe en tribu y el dogma en consigna.

Aquí se revela la dimensión geopolítica: en plena crisis global de legitimidad, actores diversos utilizan la figura de María para construir microhegemonías religiosas, identitarias y económicas. No es un fenómeno nuevo. Como señala Enrique Dussel, todo poder busca apropiarse del símbolo para controlar al pueblo. (9). En un mundo donde el mercado financiero ha reemplazado a la política, convertir a María en estandarte tribal es un modo de disputar influencia, capturar audiencias y construir obedencias.

La batalla se libra en la arena donde opera el poder real: la economía, la comunicación y la identidad colectiva. Las élites económicas que arrasan territorios -las mismas que han transformado regiones enteras en zonas de extracción sin pueblo, como los valles del Chao y del Chupacigarro- comprenden el valor de los símbolos. Desean una fe que no cuestione sus mecanismos de expoliación, una María despolitizada, sin Magnificat, sin pueblo. Pero María no es neutra. Su cántico es un acto geopolítico de insurrección espiritual: “Derriba del trono a los poderosos y exalta a los humildes” (Lc 1,52). (10)

Algunos combaten incluso el título “Madre del Pueblo fiel”, conscientes de su peligrosidad. “Pueblo fiel” no es una muchedumbre amorfa; es una comunidad histórica,

consciente, con memoria y dignidad. Lo que los imperios -antiguos y contemporáneos- siempre temen es un pueblo que sabe quién es. Un pueblo que se sabe acompañado por María no se somete fácilmente a ningún poder económico, político o religioso.

Los opositores del título no se oponen por razones teológicas, sino por razones geopolíticas. Una María vinculada al pueblo desarma la narrativa de un cristianismo privado, apolítico, fragmentado y útil para justificar la desigualdad mientras bendice al poder. Lo denunciaron Ireneo, Ambrosio, Agustín, Atanasio y los grandes concilios: la manipulación del símbolo para vaciar el Evangelio. San Ambrosio lo formuló con claridad: “Cristo redime, María sirve” (11). Servir no es someterse: es acompañar la historia de la salvación, no la agenda de los poderosos.

La controversia sobre el término “corredentora” es, en realidad, una disputa por la arquitectura misma



de la fe y la capacidad de la Iglesia para resistir la presión del capitalismo global. Cristo como único Redentor establece un límite: ningún poder puede ocupar su lugar. Ninguna élite puede proclamarse salvadora. Ningún proyecto político puede absolutizarse. La centralidad de Cristo funciona como dique contra la idolatría del poder, del mercado y de la identidad.

Afirmar que solo Cristo redime no es un asunto devocional: es un acto político de liberación. Establece que nadie más -ni Estado, ni partido, ni líder, ni mercado- puede ser absoluto. La geopolítica del Evangelio se funda en esta verdad: el poder humano siempre es relativo.

La Iglesia tiene memoria, doctrina y Pastor. Por ello, ha hablado. Y lo que ha dicho es simple, antiguo y definitivo:

María coopera.

María acompaña.

María intercede.

Pero solo Cristo redime.

Negar esto no es solo error doctrinal: es traición a la estructura espiritual

que impide la absolutización del poder. Atanasio lo advertía: “Lo que no pertenece al Hijo no pertenece a la salvación” (12). El Pueblo fiel merece claridad doctrinal y lucidez histórica. La verdad, como las piedras de Caral que aún resisten al viento imperial, permanece:

Un solo Redentor.

Una sola cruz.

Un solo Nombre bajo el cielo. (13)

Todo lo demás -devocionalismo inflado, política disfrazada de piedad, tribalismo digital- es ruido. La Iglesia, que ha sobrevivido a imperios, colonizadores ingleses, ideologías, guerras y mercados, no lo permitirá.

Notas

1. Credo Niceno-Constantinopolitano.
2. Hechos 4,12.
3. Joseph Ratzinger, *Introducción al Cristianismo*.
4. Francisco, *Homilía del 12-XII-2019*.
5. Concilio de Éfeso (431), *Definición dogmática*.
6. San Ireneo, *Adversus Haereses III*, 22.
7. San Agustín, *Sermón 25*.
8. San Juan Crisóstomo, *Homilías sobre el Evangelio de Juan*.
9. Enrique Dussel, 1492. *El encubrimiento del otro*.
10. Lucas 1,52.
11. San Ambrosio, *De institutione virginis*.
12. San Atanasio, *Contra Arianos*.
13. Hechos 4,12.



JORGE MANCO
ZACONETTI

Globalización y desnacionalización en la economía peruana

El proceso de reformas estructurales, apertura y desregulación de la economía peruana iniciado en la década de los noventa del siglo pasado por el corrupto régimen fujimorista no solamente promovió el remate de las empresas públicas en una cuestionada privatización, que el reconocido economista y premio Nobel de economía Joseph Stiglitz (2001) denominó proceso de “sobornización” después de haber sido Vicepresidente del Banco Mundial y lo expone en su clásico libro “El Malestar de la Globalización” (2002). Donde se estudian las privatización de las empresas públicas de la ex URSS, España, Francia, Argentina, México entre otros países, con altos niveles de corrupción, posiciones de privilegio en el uso de información, desde los gobiernos que aceptaron las “condicionalidades”, expresadas como recomendaciones por los organismos multilaterales (FMI/BM)

En nuestro país el proceso de privatización ha sido también una transferencia de riqueza desde el Estado, por medio del remate de la “Actividad Económica Empresarial Estatal”, para favorecer en especial a las empresas transnacionales y Grupos de Poder local como socios minoritarios. En cambio en Chile la dictadura de Augusto Pinochet privilegió en especial a los capitales de su país, fortaleciendo el patrimonio privado. Ello permitió que en algún momento el país del sur se convirtiera en un exportador de capitales, con crecientes inversiones en Perú, Argentina entre otros países.

En realidad la Globalización y las políticas de “libre mercado” respaldadas en la Constitución de 1993 permitió la entrada indis-

criminada de capitales transnacionales para obtener el mismo trato en relación a los capitales nacionales pues no debía haber diferencias entre las empresas del país, de empresarios peruanos con los capitales externos. El argumento era que el “capital no tiene patria”, cuestión que en el presidente norteamericano Donald Trump cuestiona con la finalidad de fortalecer a las empresas estadounidenses en su competencia por la hegemonía mundial con las empresas de la República Popular China.

Ello explica la transnacionalización de la economía peruana en los principales sectores como la minería, en la electricidad, hidrocarburos, telecomunicaciones, banca, servicios, alimentación, industrias varias, como el sector de gaseosas y bebidas, como fue el caso de la Corporación Lindley, empresa adquirida por la transnacional de México, Arca Continental en el 2015, que abona salarios que no tienen correspondencia con la riqueza creada, la alta rentabilidad y su posición dominante en el mercado de gaseosas como se ha escrito en un anterior artículo.

En el marco de la globalización de la economía mundial hoy puesta en cuestión por las políticas económicas de Donald Trump, el Perú interesa principalmente como productor de materias primas, en especial de la minería de cobre y oro, en la exportación del gas natural, y también en las industrias en razón de un creciente mercado interno gracias a los

mayores ingresos disponibles de la población, en especial de una creciente “clase media” que en buena parte se desenvuelve en la informalidad económica, con una precariedad de los ingresos. En especial después de la Crisis del Covid en el 2020, donde se demostró la debilidad del modelo primario exportador.

En este contexto de transnacionalización de la economía peruana o lo que es casi lo mismo, un proceso de desnacionalización, hemos sido testigos como emblemáticas empresas privadas como D’Onofrio reconocida por la calidad de los helados, panetones y otras golosinas fue adquirida por la gigante suiza Nestlé en 1997 con una transacción estimada en US \$ 80 millones de dólares.

También la reconocida cadena de tiendas Wong fue adquirida en el 2007 por la empresa chilena Cencosud por un precio estimado en US \$ 500 millones de dólares. El grupo Cencosud cuyo mayor accionista es la familia Paulman de origen alemán, opera en Chile, Argentina, Brasil, Colombia y también en Perú pagando a sus trabajadores salarios y comisiones con una explotación laboral que no sería permitida en Chile.

También cabe mencionar la compra/venta de la empresa peruana Indeco especializada en la elaboración de cables eléctricos intensivos en cobre, la misma que fue comprada en el 2008 por la transnacional francesa Nexans por medio de su filial chilena Madeco. Este grupo francés opera en más de 45 países, con un reconocido prestigio por la calidad de sus productos.

En el sector de hidrocarburos debiera interesar la creciente presencia de capitales chilenos que controlan más del 40 % del mercado del Gas Licuado de Petróleo (GLP). Si la demanda interna se estima en 75 mil barriles diarios de este vital combustible familiar, vehicular e industrial en especial en las provincias donde no llega el gasoducto de Camisea que favorece el centralismo de Lima, Callao e Ica.

En tal sentido las dos envasadoras más importantes del GLP son capitales chilenos, la conocida marca “Solgás” que fue adquirida en el 2015 por la empresa Abastible del grupo chileno Copec de la familia Angelini, que pagó más de US \$ 265 millones de dólares a la transnacional española Repsol.

La otra envasadora de GLP es Limagas que fue adquirida al 100% de las acciones en el 2015 por la empresa chilena Lipigas. Si se tiene presente que la envasadora y distribuidora de GLP “Solgás” como empresa filial de PetroPeru fue vendida en 1992 por la ridícula suma de US \$ 7,5 millones cuando generaba ingresos por ventas de US \$ 40 millones de dólares, y utilidades anuales de US \$ 2,5 millones. ¿Se puede decir que esta ha sido la historia de las privatizaciones de las empresas públicas en nuestro país: se vendieron a precios de remate!

Como si fuera poco tanto las empresas envasadoras de GLP, Solgás, Limagas, y la mexicana Z gas fueron sancionadas en el 2019 por el organismo regulador Indecopi por malas prácticas empresariales, es decir por haber

concertado los precios del GLP afectando a miles de consumidores. La multa que se les impuso apenas fue de S/ 49,3 millones de soles, una bicoca frente a las utilidades obtenidas entre los años 2008 al 2011 que fueron materia de investigación.

EN LA MINERÍA

En el sector minero como hemos afirmado en varios artículos la privatización de empresas rentables como Centromín Perú, Mra. Cerro Verde entre otros; de yacimientos como Yanacocha, Antamina, Quellaveco con reservas descubiertas por el propio Estado, fue una transferencia de riqueza a favor de las grandes transnacionales. Es un caso conocido.

En cambio poco se conoce como la mediana minería de capitales nacionales como Mra. Atacocha, Mra. Milpo empresas emblemáticas ubicadas en Cerro de Pasco, surgidas hacia los años cincuenta del siglo pasado aprovechando el “boom de precios” producto de la Guerra de Corea 1950/1952, fueron compradas entre el 2006, 2007 por el gigante brasileño Votarantim con una agresiva propuesta económica.

Votarantim un gigante de la industria minera en el Brasil antes en la privatización había adquirido la Refinería de Zinc de Cajamarquilla que se vendió a precio de remate en los años noventa durante la dictadura de Fujimori. Ahora la transnacional Votarantim que en el Perú ha adoptado el nombre de Nexa Resources está operando de manera integrada pues la Refinería

de Cajamarquilla procesa los minerales de lo fue Mra. Atacocha, Mra. Milpo y también de la unidad de Cerro Lindo.

Sin embargo el caso más escandaloso lo constituye el comportamiento de la transnacional suiza Glencore que habiendo pagado más de US \$ 350 millones de dólares a los herederos de Roberto Letts Colmenares hacedor de la Mra. Volcan ubicada en la provincia de Yauli, para convertirse en el accionista mayoritario de Mra. Volcan con el 55 % de las acciones de una empresa que en algún momento fue la cuarta productora mundial de zinc.

Esta importante empresa con varias unidades como San Cristóbal, Andaychagua, la unidad de procesamiento de Marh Tunnel, y las unidades originales de Ticlio y Carahuacra, al margen de la unidad de Cerro de Pasco, Chúngary otros importantes activos como centrales hídricas, fue vendida a la empresa argentina Integra Capital por la ridícula suma de US \$ 20 millones de dólares en mayo del 2024. ¿Qué dice la Sunat al respecto ante esta evidente subvaluación?

En verdad, estas compras y ventas de las empresas del Estado durante el proceso privatizador, y la transferencia de empresas de capitales nacionales a empresas transnacionales, con mayor poder económico y financiero reproduce la tesis del Ing. Jorge Bravo Bresani que inauguró hacia los años sesenta del siglo pasado los estudios sobre el poder económico en el Perú con su clásico ensayo: “Gran Empresa, pequeña Nación”; pues con un Estado capturado por los grupos de interés, estamos lejos de ser un país próspero y de alcanzar un bienestar para las mayorías populares, en especial para los trabajadores que generan la riqueza.

PRONIS: Modifican requisitos de perfiles para nombramientos

DENUNCIAN QUE A TRAVÉS del Manual de Clasificador de Cargos del PRONIS modifican los perfiles para los nombramientos.

Recientemente la ministra de Economía, Denisse Azucena Miralles Miralles, nombró, como presidente del Directorio del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), a Fredy Jordán Medina y a través del Clasificador de Cargos del PRONIS buscan



DATO

TRAYECTORIA. Según nuestras fuentes, Campos Valle sólo registra cargos de coordinador en el gobierno de Pedro Castillo y en el de Dina Boluarte fue nombrado y cesado luego de 4 meses, como director de la Dirección de Intervenciones Multidectoriales y de emergencias de la ANIN.

modificar los requisitos de los perfiles para nombrar al Ing. Agrícola Jorge Campos Valle como Coordinador General del Pronis.

Durante el gobierno de Dina Boluarte, el señor Jordán fue nombrado Gerente Central de Inversiones en EsSalud el 27 de marzo de este año, y solo dos meses después, el 08 de junio, mediante

un comunicado público, EsSalud anunció su cese.

LOS CARGOS

Fuentes del Minsa informaron que a través del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) del PRONIS (ver documento) buscan modificar y adecuar el perfil mínimo que debe tener un funcionario para ser nombrado, mediante este meca-

nismo buscan establecer un "cargos a la medida".

Según documentos a los que hemos tenido acceso, en los próximos días se estaría nombrando en el cargo de Coordinador General del PRONIS, al médico Carlos Iván León Gómez, actual Director General de Operaciones del Minsa, quien tendría la misión de implementar estos nombramientos para que pueda encajar un Ingeniero Agrícola, como el Ing. Jorge Campos Valle, quien a la fecha no registra experiencia relevante.



LA DIRANDRO

Golpe al narcotráfico

Agentes de la Dirección Antidrogas (Dirandro) decomisaron 400 kilos de cocaína en una "cocina" ubicada en el corazón del Vraem donde también detuvieron a cuatro narcotraficantes y recuperaron un fusil FAL.

Las acciones ocurrieron en el Centro Poblado Corazón del Valle en el distrito de Pichari en el límite del Cusco y Ayacucho.

En conferencia de prensa realizada en la Dirección de Aviación Po-

licial (Diravpol), el Gral. PNP Reynaldo Santos Villalta, señaló que entre los detenidos se encontró a un menor de edad, así como dos vehículos donde se desplazaban los delinquentes y dos cacerinas con municiones calibre 62.

Los ladrillos de cocaína estaban en sacos de rafia de color verde. Cada ladrillo de cocaína tenía dibujado un delfín que sería el distintivo de la familia que acopia el alcaloide y lo saca al extranjero.

200 INTERVENIDOS EN LA COSTA VERDE

Ponen freno a los piques ilegales

Unos 200 motociclistas, en su mayoría venezolanos, fueron intervenidos por la Policía en un operativo realizado esta madrugada en la Costa Verde en Chorrillos.

La acción policial sorprendió a los motociclistas

en plenos "piques ilegales" pese al estado de emergencia y a la prohibición de estas actividades por los accidentes de tránsito que ocasionan.

El general Manuel Lozada, Director de Investigación



Criminal, dirigió el operativo y señaló que continuarán con estas acciones así como revisarán si alguna de estas motos o motociclistas tiene alguna denuncia.

EN VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

Brigada PNP captura a extorsionadores y sicarios

La Policía Nacional logró la captura y desarticulación de "Las Hienas del Sur", organización delictiva dedicada a la extorsión, sicariato y tráfico de terrenos en Lima Sur.

La captura fue en un in-

mueble ubicado en la Av. Nicolás de Piérola en Villa María. Todos fueron detenidos y tendidos en el piso mientras la Policía había resguardado toda la zona. Fue una rápida acción de la Brigada Especial contra



el Crimen de Lima Sur-Di-rincri, dirigida por el Cnel. Holger Obando Cristóbal.

HERBERT
MUJICA

Jefe de Investigación

¿Por qué sigue en el cargo Donald Castillo, actual y eterno DGAC?. El vende la idea que según la Ley de Aeronáutica Civil nadie lo puede sacar por 4 años, pero lo que no dice este controversial personaje que viene haciendo tanto daño a la aviación civil, es que una “resolución motivada” lo pone de patitas en la calle.

Castillo no ejerce ningún liderazgo en nuestra aviación civil. Por el contrario, ha destrozado y frenado su desarrollo y es el responsable oculto de muchos de los problemas existentes en este sector.

Una de sus clamorosas equivocaciones provocó la visita de inspección de la Federal Aviation Administration de EEUU (FAA) para que la DGAC corrija y levante 55 observaciones en el sistema de seguridad operacional.

La DGAC necesitó un año para levantar y/o corregir esas 55 graves observaciones, utilizando los recursos del Estado, es decir, el dinero de todos los peruanos para cubrir las deficiencias que por años tenía su gestión.

Tanto la auditoría, sus resultados e informes por escrito y detalles técnicos fueron ocultados a la opinión pública y el lector puede adivinar por instrucciones de quién.

En mayo de 2025, el ex viceministro de Transportes, Ismael Sutta, y el DGAC Donald Castillo, declararon públicamente en el Cusco, en el marco de la Comisión de Transportes Descentra-

¿Sigue al frente de la DGAC, Donald Castillo?



lizada del Congreso, que la obra del Aeropuerto Internacional de Chinchero en Cusco (AICC), estaría concluida en diciembre de 2026, conforme al cronograma general anunciado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

El Contrato de Ejecución de Obra Principal fue suscrito entre el MTC y el Consorcio Natividad de Chinchero, bajo supervisión técnica de la PMO G2G Corea-Perú, estableciendo como alcance la ejecución integral de las obras del terminal aéreo, torre de control, SEI, vialidad, servicios generales y pista de aterrizaje, sumando en

total 9 Paquetes.

Ha pasado más de un año y medio, y hasta la fecha no se cuenta con el nuevo concesionario en Chinchero. Raúl Pérez Reyes ya no está en el MTC, pero sí Castillo en la DGAC, oculto en su trinchera, siempre atento para responsabilizar a otros de su inacción e insensibilidad ante la bola de nieve que se hace cada vez más grande contra el Cusco.

A fines de octubre del presente año, la actual administración del MTC ha corregido la fecha de finalización del proyecto aeropuerto de Chinchero y ha señalado que estaría

listo en diciembre de 2027.

Especialistas en aviación civil, en gestión de proyectos aeroportuarios han manifestado categóricamente que el aeropuerto de Chinchero no podrá estar listo en diciembre de 2027, y que por lo menos lo hará recién en el 2028 y/o a principios del 2029.

Hasta la fecha, noviembre de 2025, el MTC-DGAC no cuenta con el nuevo consorcio que se encargará de la construcción de la pista de aterrizaje y Torre de Control del Aeropuerto Internacional de Chinchero.

Una pista de aterrizaje a construir en un terreno

de muy sensible complejidad hidrogeológica, así como en una zona climática que en 3 ó 4 meses del año impide un avance de obra normal por la época de lluvias, por lo menos demorará su construcción dos años, eso significa que en el mejor de los casos, y casi supuesto negado que las obras inicien en diciembre de este año, concluirían con suerte en el primer trimestre del 2028.

Entre otros, la DGAC y su titular Donald Castillo continúan dando por ciertas fechas imprecisas.

Un aeropuerto no funciona si no cuenta con todos

los equipos que ayudan a las operaciones aéreas, conocidas como radioayudas, así como otros sistemas fundamentales como son los de comunicaciones y sistemas meteorológicos.

Importante informar que al día de hoy no se han concretado las especificaciones técnicas de todos los equipamientos y sistemas de navegación aérea que operarán en el aeropuerto internacional Jorge Chávez.

Primero la DGAC encargó a CORPAC esa misión, luego cambió de opinión y ahora entendemos que lo hará la PMO, o el mismo MTC. La única certeza es que no se cuentan con las especificaciones técnicas necesarias para iniciar el proceso de selección de los proveedores, y si ya las tienen aún no se cuenta con los adjudicados.

Siendo indispensables en el primer terminal aéreo del Perú, resulta idéntico el requerimiento para todos los terminales en cualquier parte del país y Chinchero no puede ser, por información deficiente, una excepción.

Todo el proceso de selección, adquisición, fabricación de los sistemas y/o equipos, instalación y puesta en marcha tiene una duración entre 2 a 3 años, por lo tanto, es imposible que el aeropuerto de Chinchero esté operando en diciembre de 2027.

¡Basta ya de mediocridad y falta de liderazgo! Nuestra aviación civil necesita ocupar un sitio director en América del Sur y para eso es imprescindible dar de baja a elementos mediocres que han creado cacicazgos.

Santander Consumer se sube al Metro de Lima para estar más cerca de los peruanos

Desde este mes, uno de los trenes de la Línea 1 del Metro de Lima, que recorre la ruta de Villa El Salvador a San Juan de Lurigancho, lleva los colores y mensajes de Santander: estar más cerca de sus clientes y avanzar junto a ellos.

Santander Consumer, dentro de su estrategia de marca, reafirma su compromiso con los miles de peruanos que salen de sus hogares día a día para trabajar por sus objetivos, contribuyendo al progreso de nuestro país. Durante estos meses, Santander realizará distintas actividades dentro y fuera del tren, pensadas para compartir con los usuarios, escucharlos y celebrar juntos cada pequeño paso que dan.

“El Metro es el reflejo de la fuerza de los peruanos: gente que no se rinde, que trabaja, que sueña. Queremos ser parte de ese viaje, estar cerca y darte ese empujón que a veces todos necesitamos”, comentó Juan Pedro Oechsle, country head de Santander en Perú.

Carlos Morante, gerente general de Santander Consumer Bank en Perú, dijo: “Queremos llegar a los más de 620 mil usuarios del tren, llevando nuestra oferta de valor y el compromiso de impulsar sus metas personales y negocios con la firme convicción de que son la fuerza que mueve la economía de nuestro país”.

Santander Consumer Bank sigue creciendo con el respaldo del Grupo Santander, presente en más de 20 regiones y con más de 160 años de experiencia a nivel mundial. Desde mayo de 2025 también operan como banco, con préstamos personales, tarjetas, cuentas y créditos que buscan ofrecer facilidades y ayudar a sus clientes a cumplir sus metas.



Tiendas 3A alcanza las 200 tiendas y reafirma su compromiso con el Perú

La cadena de formato hard discount proyecta un crecimiento sostenido en la capital, fortaleciendo sus operaciones, generando más empleo y manteniendo su compromiso de ofrecer productos de alta calidad a precios increíblemente bajos.

Tiendas 3A de Grupo AJE alcanzó un nuevo hito en su historia al llegar a las 200 tiendas, fortaleciendo su presencia en el mercado peruano. Este logro marca un paso clave en el proceso de expansión de la compañía, consolidando su propuesta de valor basada en productos de alta calidad a precios increíblemente bajos, y reafirmando su propósito de democratizar el consumo en el Perú.

“Llegar a las 200 tiendas en tiempo récord no es casualidad. Es el resultado del trabajo apasionado de una gran familia que cree en lo que hace. Estamos demostrando que en el Perú sí se pueden hacer las cosas bien, con una propuesta honesta, eficiente y accesible”, afirmó Juan Pablo Congote, gerente



general de Tiendas 3A.

Desde la apertura de su primera tienda en el Perú, 3A ha mantenido una expansión sostenida impulsada por una visión clara: llevar calidad y ahorro a cada hogar peruano. Su modelo de negocio —basado en el formato hard discount— se ha consolidado como una alternativa de valor frente a los formatos tradicionales, al ofrecer productos de calidad comprobada a precios que generan

ahorro real.

“Para nosotros, este logro refleja la confianza del consumidor peruano y nuestro compromiso con el país. En 3A creemos que la calidad no debe ser un privilegio, sino un derecho al alcance de todos”, agregó Congote.

PROYECCIÓN Y PLANES DE EXPANSIÓN

El plan de crecimiento de 3A sigue a paso firme. Con la apertura de su tienda número 200,

Tiendas 3A alcanza un hito en su historia y consolida su presencia en el mercado peruano. Este logro representa no solo un nuevo punto de encuentro con las familias, sino también un paso simbólico dentro de su proceso de expansión.

El crecimiento sostenido de la cadena también se traduce en más oportunidades laborales formales, con un equipo que sigue expandiéndose y consolidando un formato 100% peruano que gana cada vez más presencia en el retail nacional.

Cabe indicar que el surtido de 3A combina marcas comerciales reconocidas con marcas propias desarrolladas por la compañía, que hoy se han convertido en un sello de confianza entre los consumidores.

EXP. N° 22529-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta FELIX LUIS MIRANDA REYES, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre LUIS MIRANDA NUÑEZ DEL PRADO, fallecido con fecha 24 de setiembre de 1993, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 11 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22530 -2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta FELIX LUIS MIRANDA REYES, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre JUSTINA EUTOLIA REYES MENDOZA, fallecida con fecha 22 de julio de 2003, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 11 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22538-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CARLOS ARTURO CRUZ CHAVEZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su hermana ROSA MARIA CRUZ CHAVEZ, fallecida con fecha 16 de junio de 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 10 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22547-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta DAVID DIONICIO ROJAS, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre AGUSTINA ROJAS ARTEAGA DE SANCHEZ, fallecida con fecha 27 de abril de 2004, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 11 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

la última

Espectáculos

visite www.diariolaultima.pe



Y envía mensaje a sus fans en Perú que esperan con ansias su concierto

Pablo Alborán lanza su séptimo álbum "KMO"

Los fanáticos peruanos del cantautor español Pablo Alborán ya tienen una fecha marcada en el calendario. El artista confirmó su regreso a Lima como parte de su extensa gira internacional "Global Tour KMo", programada para el 24 de marzo de 2026 en el Anfiteatro del Parque de la Exposición. Alborán envió un mensaje directo a su audiencia limeña a través de un video, elevando la expectativa: "Familia de Lima... Estamos preparando un show que no vais a olvidar, nos vemos el próximo 24 de marzo...", prometió el cantante.



EL CANTANTE ARGENTINO SALUDÓ A LA GANADORA DEL PREMIO A LA EXCELENCIA MUSICAL.

En la ceremonia de los Latin Grammy 2025, la alfombra roja del MGM Grand Garden Arena de Las Vegas fue testigo de un instante que generó revuelo en el público y en los seguidores de Fito Páez y

Fito Páez y Susana Baca emocionan con tierno beso

Susana Baca. Los queridos y reconocidos cantantes sorprendieron a asistentes y fotógrafos cuando el músico argentino saludó a la artista peruana con un tierno beso que muchos interpretaron como un gesto de profunda admiración y respeto. La escena protagonizada por Páez y Baca se transformó en uno de los momentos más comentados previo al inicio de la gala. La amistad entre los artistas se dejó ver plenamente en este emotivo reencuentro.



La relación artística y personal entre Páez, ganador de dos Latin Grammy en las categorías Mejor Álbum de Rock y Mejor Canción de Rock

por el proyecto 'Novela, y Baca, quien acababa de recibir el Premio a la Excelencia Musical, cuenta con antecedentes relevantes.

LA LÍDER DE SON TENTACIÓN RESPONDIÓ CON FIRMEZA A LAS ACUSACIONES.

El conflicto entre Paula Arias y Kate Candela volvió a encenderse con fuerza luego de que la líder de Son Tentación decidiera romper su silencio para responder a las recientes declaraciones de la cantante, quien la acusó de tenerle una deuda pendiente por indemnización tras su salida de la agrupación femenina. "Se ha empeñado en agarrar el nombre y minimizar, sobre todo, el nombre del lugar donde ella ha crecido,

Paula Arias estalla contra Kate Candela



donde ella se ha hecho conocida...Ahora sí, no tengo ningún tipo de intención de acercarme a

ella. Ella hoy por hoy está borrada de mi entorno", indicó a América Hoy. "Se me ha caído por

completo. Y no lo estoy diciendo porque si le debo o no le debo. Esas cosas pudimos haber conversado hace mucho tiempo. Es de la manera como lo está haciendo. (Está diciendo) que, supuestamente, las demás están hablando a mi favor porque yo he tenido que llamar a todas para pagarles. Yo no necesito eso. Para empezar, eso es completamente falso", recalcó.

Músicos interpretarán un tema en los conciertos de la colombiana en Lima

La Orquesta Filarmónica junto a Shakira

Los músicos de cuerdas de la orquesta Filarmónica de Lima interpretarán el tema La Pared en el concierto de la artista Colombia Shakira. Este es un tema especial dentro de su show. La cantante colombiana solicitó la presencia de los músicos de la Filarmónica.

Así mismo La Orquesta Filarmónica de Lima anuncia su octavo concierto de la temporada 2025, una cita imperdible para los amantes de la música clásica. El próximo 27 de noviembre a las 8:00 p.m., el Teatro Mario Vargas Llosa será escenario de una noche dedicada a Ludwig van Beethoven, con la interpretación de dos de sus obras más monumentales: el Concierto para piano N.º 2 en Si bemol mayor, Op. 19 y el Concierto para piano N.º 5 en Mi bemol mayor, Op. 73, conocido como "El Emperador".



MINCUL: el tour arequipeño de 28 funcionarios con todo pagado

EL ESCÁNDALO que el Mincul preferiría ocultar: un congreso académico convertido en paseo oficial con fondos públicos.

El Ministerio de Cultura ha decidido ofrecer un espectáculo digno de la peor comedia burocrática. A una semana del Decreto de Urgencia N.º 008-2025 —esa proclama de austeridad que el gobierno transitorio de José Jerí presentó como tabla de salvación para frenar el gasto público—, casi treinta funcionarios emprendieron un viaje con todos los gastos pagados a Arequipa para asistir al XII Congreso Nacional de Arqueología. Un festival de pasajes, viáticos y comodidades financiado, por supuesto, por el Estado. La ironía es involuntaria, pero demoledora: mientras el Mincul declara no tener recursos para proteger el patrimonio, sí los tiene para financiar un retiro académico que difícilmente podría ser una necesidad.

El decreto es claro como el agua: se prohíbe todo gasto que no sea indispensable para la continuidad del Estado. No más organización de eventos, ni seminarios, ni servicios externos. Sin embargo, las direcciones del ministerio —en especial la de Patrimonio Arqueológico Inmueble y sus satélites administrativos— decidieron que la letra



del decreto podía doblarse, quizá estirarse un poco, hasta permitir la compra de pasajes aéreos, viáticos, alquiler de equipos de sonido, menaje descartable y quién sabe cuántas servilletas de cortesía. Todo, para una cita académica que en cualquier país serio habrían financiado sus propios participantes.

El informe del portal Lima Gris, señala que el argumento de la necesidad técnica se desmorona con facilidad: muchos de los viajeros no eran ponentes principales sino personal de apoyo, cuyo aporte al congreso, siendo generosos, habría podido ser suplido por cualquier equipo local. ¿O es que Arequipa sufre de una súbita escasez de arqueólogos y asistentes? Mientras tanto, las oficinas del ministerio quedaron semivacías durante días, ahondando los retrasos que ya forman parte

de su paisaje habitual.

La operación tuvo, además, sus propios protagonistas. Uno de los casos más sonoros es el de Bertha Miriam Herrera Mejía, proveedora del Estado y exfuncionaria del propio Mincul, que recibió 42 mil soles por “coordinación de eventos” del congreso. Un pago difícil de justificar en tiempos de austeridad draconiana, más aún cuando el ministerio insiste ante la prensa en su supuesta falta de recursos para proteger sitios arqueológicos devastados por huaqueros, invasores o la simple desidia.

En paralelo, el renunciante director de la DGPA, Juan José Aldave Serna —que envió el informe solicitando los viajes antes de su partida— pidió además un fondo adicional de 15 mil soles para menaje, sonido y otros insumos del evento. Quince mil soles para vasos, bandejas

y micrófonos: la metáfora perfecta de un Estado que gasta sin medir, incluso cuando predica sobriedad.

Detrás de todo aparece una sombra inevitable: la del Viceministerio de Patrimonio Cultural, liderado por Moira Novoa, quien autorizó los desplazamientos. Lo ocurrido en Arequipa es algo más que un tropiezo administrativo. Es un síntoma. Una radiografía del desorden, del uso caprichoso del dinero público y de un sector que reclama austeridad cuando conviene, pero se entrega al despilfarro cuando nadie mira. Por eso, este episodio no debe archivar como una anécdota más del Mincul, sino investigarse con rigor.

El patrimonio cultural del Perú —ese que tanto dicen defender— merece algo mejor que excursiones académicas de lujo de una argolla liderada por Moira Novoa.



OPINIÓN

JULIO BARCO

Poeta, autor de 33 libros, editor, gestor cultural

Animalidad

Separo de mi biblioteca algunos poemarios que versan sobre los animales—Diario Animal (2016) de Miguel Idefonso y Criaturas (2025) de Liliana Flores— con el afán de analizar la zoopoética.

Idefonso, ya sabemos, es un poeta prolífico. Últimamente, en obras como A dónde mira el centinela (2022), intenta agotar temas que no se han tocado en la literatura peruana. El tópico animal ya lo trabaja en libros como El hombre elefante y otros poemas (2017), pero adentrémonos a Diario Animal: aquí hay una galería de animales (camaleón, lobo marino, gusano de seda, ruiseñor, etc) junto a una de figuras del arte y la cultura (Zizek, Ángel Exterminador, Bob Dylan, etc): en este bosque de referentes aterrizan diversas angustias, sentimientos y conceptos del poeta con relación al arte, la literatura, dios o la vida: “La poesía se regala/ como el corazón de Jack Kerouac en el camino/ como dios en las iglesias más pobres...” Según Derrida (2008), la pregunta crucial es si el animal nos mira y al mirarnos, ¿qué somos?

En Criaturas, el segundo poemario de Liliana Flores Hilario, encontramos toros, jabalíes, ciervos, leones, lobos, perros, camellos, zorros, ardillas, tortugas, oso gris, un erizo, cebras, un caballo y hasta un gallo. Así, la autora configura un itinerario que va de lo íntimo al reclamo social, utilizando simbólicamente a cada animal para manifestarse. Esta búsqueda la lleva a enfrentarse a su propia identidad y a sentirse un día oveja; otros tortuga o gaviota: “Yo solo sé/ conversar con animales, / a mis perras Lara y Frida/ las miro a los ojos y no digo nada,/ y comienzo a creer”. La conexión animal es, en realidad, una búsqueda del ser interno: “Quiero llorar mi condición:/ nacer humano / y se otro animal en la tundra”

En estos poemarios el yo se mira desde la otredad animal para entenderse a sí mismo. Como en José Santos Chocano y Jorge Pimentel con sus caballos; Watanabe, con el pez lenguado; Arturo Corcuera y sus animales de Walt Disney; o Antonio Cisneros y su oso hormiguero; el tema resulta expansivo. “El yo es otro” dijo un poeta y no se equivocó.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **PIZARRO CALDERON, GUSTAVO ALONSO**, Natural de JESUS MARIA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 35 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: ADMINISTRADOR, Domicilio: MZ. Q' LT 16 URB. PACHACAMAC IERA. ETAPA Distrito: VILLA EL SALVADOR, y doña: **SALAZAR RIVAS, STEFANE URSULA**, Natural de AREQUIPA – AREQUIPA – AREQUIPA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 38 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: MEDICO, Domicilio: JR. PACHACUTEC NRO. 954 INT. 2 Distrito: JESUS MARIA, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

Jesús María, 14 de noviembre del 2025
SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil

EDICTO

La Notaría de Lima que suscribe hace saber, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley N° 31643, que modifica el Art. 250 del CC, por la que:

Don **Joel Armando Huaroto Espinoza**, de 38 años, Soltero, natural de la Ciudad, Provincia y Departamento de Ica, de nacionalidad Peruana, Profesión Ingeniero Agronomo, con Documento Nacional de Identidad N° 44168971, hijo de Don Visitación Primario Huaroto Conilla y de Doña Victoria Maria Espinoza Ramirez, con domicilio en Jirón Huacocha 2097 Dpto 401 A, Distrito de Jesús Maria, Provincia y Departamento de Lima; y doña **Alvy Michelle Araya Franco**, de 30 años, Soltera, Natural del Distrito de Jesús Maria, Provincia y Departamento de Lima, ocupación empleada, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 76361694, hija de Don Carlos Enrique Araya Joo y de Doña Sheilah Franco Macedo, con domicilio en Jirón Huacocha 2097 Dpto 401 A, Distrito de Jesús Maria, Provincia y Departamento de Lima, pretenden contraer Matrimonio Civil en mi Oficio Notarial Sito en Jr. Santa Rosa 256 - Lima, el día 27 de Noviembre del 2025 a las 4:00 pm, razón por la cual las personas que conozcan alguna causal de impedimento podrán denunciarla dentro del término de Ley.

Lima, 14 de Noviembre del 2025.

Silvia Samaniego Ramos de Mestanza
Notaria de Lima
Jr. Santa Rosa-Lima



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **ALVARADO TITO, ELOY ALEXANDER**, Natural de BARRANCO – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 50 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: CHEF, Domicilio: CALLE CATALINO MIRANDA NRO. 419 INT. 5 Distrito: BARRANCO, y doña: **PAREDES CABELLOS, MABEL DENISSE**, Natural de JESUS MARIA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 43 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: ADMINISTRADORA, Domicilio: C.J. SAN FELIPE (RESIDENCIAL) INT. 1304 BLOCK43 Distrito: JESUS MARIA, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

Jesús María, 14 de noviembre del 2025
SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 1297-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **MAURICIO ANTONIO TABOADA RAMOS**, de 27 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA – LIMA – MIRAFLORES, nacionalidad PERUANA, Ocupación EJECUTIVO DE VENTAS; domicilio JR. VALDIZAN, HERMILO N° 497 URB. LOS PROCERES – SANTIAGO DE SURCO y doña **DANIELA NAOMI VERASTEGUI HURTADO**, de 25 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA – LIMA – LA VICTORIA, nacionalidad PERUANA, Ocupación INDEPENDIENTE, domicilio en JR. VALDIZAN, HERMILO N° 497 URB. LOS PROCERES – SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2025-RASS



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N° 1303-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **SANTOS HEBERT BACA CRUZ**, de 44 años de edad, Estado Civil DIVORCIADO, natural de TACNA – TACNA - TACNA, nacionalidad PERUANA, Ocupación OFICIAL DEL EJERCITO; domicilio JR. CORBETA LA UNION N° 150 BLK. F DPTO. 503 URB. LAS PALMAS DE SURCO – SANTIAGO DE SURCO y doña **LILIAN DANY ORBEGOZO VEGA**, de 39 años de edad, Estado Civil DIVORCADA, natural de JUNIN – CHANCHAMAYO - CHANCHAMAYO, nacionalidad PERUANA, Ocupación COSMETOLOGA, domicilio en JR. CAMINO REAL N° 571 URB. CERCADO – SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2025-RASS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
EDICTO MATRIMONIAL N° 61391-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **HUAMAN PUNTE, CARLOS ENRIQUE** natural del Dist. COMAS – Prov. LIMA – Dpto. LIMA, nacionalidad PERUANA, de 23 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación INDEPENDIENTE; con domicilio en Ca. Ecuador N° 123 Urb. Huacullay – Comas; y doña, **SORIA VARGAS, LETTY GREACE** natural del Dist. YURIMAGUAS – Prov. ALTO AMAZONAS – Dpto. Loreto, nacionalidad PERUANA, de 21 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación INDEPENDIENTE; con domicilio en Mz. D.L.I. 29A Asoc. Viv. La Planicie Clo. Grande – San Juan de Lurigancho, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL
GERENTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
EDICTO MATRIMONIAL N° 60685-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **CARBAJAL GAUNA, ANGEL ELISEO** natural del Dist. PAROBAMBA – Prov. PAMABAMBA – Dpto. ANCASH, nacionalidad PERUANA, de 34 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación INDEPENDIENTE; con domicilio en Mz. C. L.I. 16 Asentamiento Humano El Misti – Comas; y doña, **SANTOS AGREDA, ROSA LILIANA** natural del Dist. JULCAN – Prov. JULCAN – Dpto. LA LIBERTAD, nacionalidad PERUANA, de 37 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación ALMA DE CASA, con domicilio en Mz. C.L.I. 16 Asentamiento Humano El Misti – Comas, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

COMAS, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONSEJO MUNICIPAL
Abog. GUILLERMO NAPOLEN NUE OLAZABAL
GERENTE

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACUERDO DE ACTA DEL 30-10-2025, SE ACORDO POR UNANIMIDAD LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA **TROPICAL LEVIR S.A.C.** DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADORA A LUZ MARIA HUAROTO VALDIVIA DE TICONA, CON DNI N° 10723706. LIMA, 30 DE OCTUBRE DEL 2025.

LUZ MARIA HUAROTO VALDIVIA DE TICONA
D.N.I. N° 10723706
LIQUIDADORA

NC 3668
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, **JOSEFINA LOPEZ FRANCO** (SEGÚN DNI ACTUAL: JOSEFINA LOPEZ FRANCO DE UGARTE) SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTO PADRE, **RAUL RUBEN LOPEZ SANCHEZ**, FALLECIDO EL 18 DE AGOSTO DEL 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.

MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR
ABOGADO- NOTARIO DE LIMA

NC 3672
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, **MARIA CONSUELO CARRASCO MILIAN**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE, **MARIA CONSUELO MILIAN MELO DE CARRASCO**, FALLECIDA EL 26 DE MARZO DEL 2020, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA. LIMA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR
ABOGADO- NOTARIO DE LIMA

Exp. 2760
SUCESIÓN INTESTADA

LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en Jr. Risso 157 - Lince, se ha apersonado don JULIO QUISPE GARCIA, solicitando la Sucesión Intestada de doña MARGARITA GARCIA CONDEMAHTA, fallecida el día 28 de junio del 2002 y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lince, 12 de noviembre del 2,025.

ROY PARRAGA CORDERO
NOTARIO DE LIMA

Exp. 2758
PATRIMONIO FAMILIAR

LUIS ROY PARRAGA CORDERO, abogado – Notario Público de esta capital, hace saber que a su Oficina Notarial, sito en la Jr. Risso 157 – Lince, se ha apersonado Don **JUAN DE DIOS ROJAS LA TORRE** y **JESSICA JANETTE ARCE GALVEZ**, solicitando se Constituya Patrimonio Familiar a favor hacia ellos mismos, sobre los inmuebles constituidos por: 1. SECCION N° 104 – SEMISOTANO JR. LA CONQUISTA N° 267 URB. EL DERBY DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, inscrito en la Partida Registral N° 15108377 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima, 2. SECCION N° 2 – SOTANO 2 JR. LA CONQUISTA N° 263 URB. EL DERBY DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA inscrito en la Partida Registral N° 15108175 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima y 3. SECCION N° 1 – SOTANO 2 JR. LA CONQUISTA N° 263 URB. EL DERBY DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; inscrito en la Partida Registral N° 15107694 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima; lo que comunico para los fines de ley. Lince, 12 de noviembre del 2025

ROY PARRAGA CORDERO
NOTARIO DE LIMA

EXP. N° 22436-2025 NC

Ante mi despacho notarial se presenta MARLENE GENOVEVA FIGUEROA HUAMAN, en representación de RUTH ANGELICA SAAVEDRA RENGIFO, solicitando la sucesión intestada de quien fuera madre de su representada: ROSA ANGELICA RENGIFO CHUQUIPIONDO DE SAAVEDRA, fallecida el día 27 DE AGOSTO DE 2008, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 23 de OCTUBRE de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 982890218 982890219 940497128/notesama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22506-2025-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROLANDO ERNESTO MELO BLAS, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre ESTEBAN ROLANDO MELO DAVALOS, fallecido con fecha 30 de mayo de 2025, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima, 10 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza – Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notesama@notariasamaniego.com.

EXP. N° 22519-2025- NC

Ante mi despacho notarial se presenta JORGE CHOQUECAHUA CARDENAS, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su cónyuge FELICITAS ALVAREZ PAREDES, fallecida con fecha 24 de setiembre de 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 10 de noviembre de 2025, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notesama@notariasamaniego.com.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 412 de la LGS, se comunica que mediante Junta General de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2025, se acordó la **disolución y liquidación de CHALET GOURMET S.A.C. con RUC N° 20603771835**, nombrándose como liquidador al señor: **DIEGO ALONSO CRUZ-SACO OYAGUE**, identificado con **DNI N° 09379745**.

EL LIQUIDADOR

Solicitud de Concesión Única para prestar Servicios Públicos de Telecomunicaciones

De conformidad con el artículo 146 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por D.S. N° 020-2007-MTC, se hace de conocimiento que la empresa **FIBERTEC TELECOMUNICACIONES S.A.C. con R.U.C. N° 20614727102**, inscrita en la **Partida N° 11072880** del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Pisco, Sede Ica con el escrito de **registro N° T-474418-2025**, está solicitando Concesión Única para la prestación de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

SERVICIOS A PRESTAR INICIALMENTE:

- Servicio Portador Local, en la modalidad conmutado.
- Servicio Público de Distribución de Radiodifusión por cable en la modalidad de cable alámbrico u óptico.

La presente publicación no constituye un compromiso del Estado para el otorgamiento de la concesión solicitada. Asimismo, cualquier observación deberá ser comunicada en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles a la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Trámite Documentario ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 15082 o por la plataforma de Mesa de Partes Virtual <https://mpv.mtc.gob.pe>.

Lima, noviembre 2025
Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones



COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES LA VICTORIA LTDA. N° 212
Personería Jurídica RR.PP. Tomo 2 Fs. 553 As. 4 – RUC 20101682367



INVITACION PÚBLICA

El Consejo de Administración de la “Cooperativa de Servicios Especiales La Victoria Ltda. N° 212”, a solicitud del Consejo de Vigilancia y de acuerdo a lo dispuesto en los **artículos 67° -numeral 19-** del Estatuto, concordante con el **Art. 31° -inciso 19-** de la Ley General de Cooperativas, **INVITA PUBLICAMENTE** a los Auditores (Contadores Públicos Colegiados), para que realicen Auditoria General del Ejercicio anual 2024 de la referida Cooperativa. Presentar sus propuestas y **curriculum vitae**, hasta **15 días después** de la presente publicación. Las consultas pertinentes, pueden hacerlo en la sede de la Cooperativa (Av.28 de Julio N°2398 -primer piso- La Victoria), en horario de oficina.

La Victoria, 10 de Noviembre del 2025.
EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE KYRIE ELEISON NISI S.A.C. - KYRIEN S.A.C. CON N° DE RUC: 20555785675, CELEBRADO EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025, SE ACORDA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA Y NOMBRAMIENTO COMO LIQUIDADOR A **SANTOS BERNARDINO APARICIO SORIA** CON DNI N° 09024045. LO QUE HACEMOS DE CONOCIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LO QUE SE COMUNICA CONFORME A LEY.

LIMA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
SANTOS BERNARDINO APARICIO SORIA
LIQUIDADOR

SUCESIÓN INTESTADA

KX. 7284-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habiñh N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **doña FLORENCIA ILLA ZUÑIGA VIUDA DE DIAZ** solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su cónyuge **don FELIPE DIAZ VERA**, fallecido intestado en esta capital, el 21 de **enero del 2024**, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 08 de noviembre del 2025.
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 61404

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **TORRES SILVA GIANCARLO BRYAN**, de 30 años de edad, natural de Carabayllo - Lima - Lima, de nacionalidad Peruano, Soltero, Empleado, domiciliado en URB. SAN GREGORIO MZ C LT 01 - COMAS y doña **PEREZ AGUEDO MARIA MILAGROS**, de 29 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Manicurista, domiciliado en JIRON LOS ALAMOS 171 URB. SANTA ISABEL - CARABAYLLO, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE



EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR
(Kárdex 2533 N.C.)

La señora **Graciela Del Socorro Cárdenas Palacios**, al amparo del Art. 499 del Código Civil se ha presentado ante este oficio notarial solicitando la Extinción de Patrimonio Familiar que constituyó a favor de ella misma, sobre los inmuebles de su propiedad ubicados en: i) Avenida Victor Alzamora número 477, Departamento 1507 – Décimo Quinto Piso, Urbanización Barrio Médico y de la Clínica Propia, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, inscrito en la partida electrónica N°14667078 del Registro de Predios de Lima; ii) Estacionamiento 80 – Sótano 5, perteneciente al departamento indicado, inscrito en la partida electrónica N°14666857 del Registro de Predios de Lima. Se realiza la presente publicación con arreglo al Artículo 26° de la Ley N° 26662.

Lima, 04 de noviembre de 2025

Anibal Sierralta Ríos, MBA. Dr.
Notario de Lima
Av. Petit Thouars N° 3699, San Isidro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 61299 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don **FLORES PADILLA ALEXANDER IVAN**, de 44 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltero, Mecánico Industrial, domiciliado en **CALLE MAXIMO GARCIA N° 186 AÑO NUEVO - COMAS** y doña **FLORES CRUZ EINNY BONNY**, de 39 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Enfermera, domiciliado en **CIUDAD RESIDENCIAL SOL DE COLIQUE MZ G LT 1 DPTO 1205 BLOCK 1 - COMAS**, pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

Diario
UNO

PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ.
CONTACTANOS AL 01-782-1772

Croacia se clasificó al Mundial 2026 al vencer a Islas Feroe

LOS "CROATAS" son la tercera selección europea en tener sus boletos, junto a Inglaterra y Francia. El lunes deberán seguir ese camino Alemania y Países Bajos.

La Selección de Croacia se clasificó al Mundial 2026, tras vencer de local a Islas Feroe 3-1, sacándolo 6 puntos de diferencia a la República Checa (19-13), faltando una fecha en el Grupo "L", para culminar las Eliminatorias Europeas. Los goles fueron anotados por Gvardiol (23'), Musa (57') y Vlasic (70'), descontando para la visita Turi (16'). Es la tercera selección europea que ya tiene su boleto, además de Inglaterra y Francia.

En el Grupo "A", Alemania por su parte, superó de visitante a Luxemburgo 2-0, y con ello dio un paso importante para su clasi-



ficación al Mundial, que se definirá el lunes, cuando reciba a Eslovaquia que le ganó sobre la hora a Irlanda del Norte 1-0, en el Red Bull Arena de Leipzig, estando ambos empatados con 12 puntos, aunque con mejor diferencia de goles los "teutones". Anotaron por los germanos, Nick Woltemade por partida doble a los 49' y 69', destrabando un partido que se le hizo complicado.

Mientras en el Grupo "G", Países Bajos (17) quedó a un paso de clasificarse al Mundial 2026, al empatar en Varsovia 1-1 con Polonia (14), que deberá ir al Repéchaje. Abrió la cuenta Kaminski a los 43' para los polacos, igualando Memphis Depay a los 47' por los "tulipanes". En la fecha final del lunes, Países Bajos recibe a Lituania y hasta con una derrota accederá al Mundial.

Otros Resultados: Grupo "G": Finlandia o Malta 1. Grupo "L": Gibraltar 1 Montenegro 2; Partidos de Hoy: Grupo "J": Kazajistán-Bélgica; Liechtenstein-Gales. Grupo "E": Georgia-España; Turquía-Bulgaria. Grupo "C": Dinamarca-Bielorrusia; Grecia-Escocia. Grupo "B": Eslovenia-Kosovo; Suiza-Suecia. Grupo "H": Chipre-Austria; Bosnia-Herzegovina-Rumania.



MUNDIAL SUB 17: "SCRATCH" ESTÁ EN OCTAVOS

Brasil sigue adelante, Argentina, Colombia y Paraguay eliminados

La Selección de Brasil se clasificó a los octavos de final del Mundial Sub 17 que se realiza en Qatar, al eliminar a su similar de Paraguay en tanda de penales 5-4, tras quedar empatados en los 90 minutos 0-0. Por el Scratch anotaron Tiago, Ze Lucas, Kayke Ayrton, Tavares y Luis Felipe, errando Luis Eduardo y Arthur Ryan, mientras por los guaraníes marcaron Ledesma, Villalba, Freyres y Coronel, fallando Campss, Cristaldo y Buhring.

Argentina por su parte quedó eliminada en tanda de penales a manos de México por 5-4, tras quedar igualados 2-2 en el tiempo

reglamentario. Marcaron en los noventa, Tulian y Closter por los albicelestes, mientras que Gamboa con un doblete por los aztecas. En los penales acertaron Gómez, Closter, Satas y Jainikoski, errando Bouhler por los sudamericanos, mientras que Pineda, Mancilla, Hernández, J. López y S. López por los mexicanos.

El otro sudamericano Colombia, fue derrotado por Francia 2-0 y se despidió del Mundial Sub 17.

Otros Resultados: Portugal 2 Bélgica 1, Zambia 1 Mali 3; Suiza 3 Egipto 1; Irlanda 1 (9) Canadá 1 (8); Marruecos 1 (4) Estados Unidos 1 (3).

CLASIFICÓ A BOLIVIA A SU PRIMER MUNDIAL EN 1994

Falleció Xabier Azkargorta técnico español a los 72 años

El fútbol sudamericano amaneció de luto ayer viernes, tras confirmarse el fallecimiento de Xabier Azkargorta, reconocido entrenador español y figura histórica de la selección

de Bolivia. El "Bigotón" como se le conocía cariñosamente, murió a los 72 años, dejando atrás una trayectoria que marcó a varias generaciones.

Nacido en Azpeitia, Gui-



púzcoa, en 1953, Azkargorta tuvo una carrera atípica: fue licenciado en Medicina y Cirugía, y una lesión temprana lo llevó a abandonar el fútbol como jugador para iniciar su camino como director técnico. Desde joven mostró una mirada moderna y metódica, lo que lo llevó a dirigir a clubes como Espanyol, Sevilla, Tenerife y Valladolid, entre otros.

Su nombre quedó inmortalizado con la mayor gesta deportiva de Bolivia. En 1993 tomó las riendas de la selección y condujo a "La Verde" a su única clasificación a un Mundial por mérito deportivo, el de Estados Unidos 1994. Aquel logro lo convirtió en un símbolo nacional y en una figura irremplazable para el fútbol boliviano.

SELECCIÓN PERUANA CAYÓ ANTESOCHI PFC 5-1, EN PREPARACIÓN DE CARA AL AMISTOSO CON CHILE DEL MARTES. ANDREALLI ANOTÓ.

Buscando de aprovechar al máximo su estadía en Rusia, la Selección Peruana disputó un nuevo amistoso ante el PFC Sochi, club de la Premier League de Rusia, y terminó perdiendo por 5-1 en un partido que sirvió como espacio de rodaje para los futbolistas con pocos minutos.

Para este cotejo de práctica, el entrenador Manuel Barreto alineó a los jugadores que no tuvieron poca o nula

participación en el primer partido ante la selección de Rusia, además de varios futbolistas que integran el grupo de sparrings, con la intención de observar alternativas y mantener el ritmo competitivo del plantel.

El partido se desarrolló en un formato de tres tiempos de 25 minutos cada uno, en los que el elenco ruso, mostró una mayor contundencia en ataque y aprovechó con eficiencia sus aproximaciones al área blanquirroja.

El tanto de honor de la Selección, fue convertido por el volante Francesco Andrealli, quien milita en el Como 1907 de Italia, y aprovechó el amistoso para sumar minutos y mostrarse ante el coman-

do técnico.

Más allá del resultado, el partido formó parte del plan de trabajo de la Selección durante esta gira, que busca dar continuidad al grupo y acumular ritmo de competencia antes de los próximos retos.

Perú arrancó con Diego Romero en el arco; Carlos Cabello, Fabio Gruber, Luis Abram, Christian Carbajal en defensa; Jesús Castillo, Piero Quispe; Yordy Reyna (c) en la volante, Jhonny Vidales, Bryan Reyna y Kevin Quevedo en ofensiva.



SOLO UN TROPIEZO



REEMPLAZA EN EL CARGO A FEDERICO TONG

Sergio Ludeña es designado como nuevo presidente del IPD

El Poder Ejecutivo designó a Sergio Luis Ludeña Visalot en el cargo de presidente del Instituto Peruano del Deporte (IPD), mediante una norma legal publicada el jueves por la noche. Dejará el cargo de Director General del club Cienciano del Cusco, que la ocupará ahora Juvenal Farfán.

La Resolución Suprema N° 014-2025-MINEDU con la designación de Ludeña Visalot aparece hoy en una edición extraordinaria del Diario Oficial El Peruano. Dicha resolución es refrendada por el ministro de Educación, Jorge Eduardo Figueroa

Guzmán, y está firmada por el Presidente de la República, José Enrique Jerí Oré.

Previamente, por medio de la Resolución Suprema N° 013-2025-MINEDU, el Ejecutivo dio por concluida la designación del señor Teodoro Federico Tong Hurtado en el cargo de presidente del IPD. En el artículo 1 de esta norma legal se le dan a Tong Hurtado las gracias por los servicios prestados. Esta resolución también es refrendada por el ministro de Educación, Jorge Figueroa Guzmán, y está firmada por el presidente José Jerí.

la última

Te informa primero

LO MEJOR DE LA FARÁNDULA
DEPORTES Y ACTUALIDAD

LO ÚLTIMO DE LA POLÍTICA Y MUCHO MÁS, EN: www.diariolaultima.pe



RESTAURANTE
GOGO SABOR

Comida criolla, marina, Carnes y parrillas,
Anticuchos, Caja china, Caldo de gallina,
Caldo de cabeza, Hamburguesas, piqueos
Tragos y Cócteles

Jr. Julio C. Tello 410 - Reynoso

INFORMES y DELIVERY 908 850 862

Síguenos por:

